



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

**VISTO:**

El Informe N° 098-2016-JUP-MPP de fecha 28-01-2016, Memorandum N° 0052-2016-GM-MPP de fecha 02-02-016, Informe N° 007-2016-GGIAP-MPP de fecha 02-02-2016, Certificación Presupuestal N° 122, el Proveído N° 029-SGAL-MPP- 2016 de fecha 08-02-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Informe N° 098-2016-JUP-MPP de fecha 28-01-2016, Memorandum N° 0052-2016-GM-MPP de fecha 02-02-016 e Informe N° 007-2016-GGIAP-MPP de fecha 02-02-2016, de la unidad de Personal, Gerencia Municipal y la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, respectivamente, se ha solicitado a la Unidad de Presupuesto realice la Certificación Presupuestal para el pago respectivo al personal de apoyo de las diferentes Oficinas de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	Unidad /Oficina	Meses S/. Monto a pagar
Fiorela Melissa Quispe Hipolito	Programas Alimentarios	✓ Enero = S/. 600.00 ✓ Febrero = S/. 600.00
Gonzalo Evaristo Cabrejos Rodriguez	Gerencia Municipal	✓ Enero = S/. 350.00 ✓ Febrero = S/. 350.00
Abel Eduardo Hipolito Carlos	Unidad de Presupuesto	✓ Enero = S/. 600.00 ✓ Febrero = S/. 600.00
Jhon Franklin Grados Isla	Unidad de Tesorería	✓ Enero = S/. 600.00 ✓ Febrero = S/. 600.00
Carmen Aurora Arana Felipe	Unidad de Asesoría Legal	✓ Enero = S/. 600.00 ✓ Febrero = S/. 600.00
Eva del Pilar Ramirez Lara	Unidad de Contabilidad	✓ Enero = S/. 600.00 ✓ Febrero = S/. 600.00
Mulissa Elizabeth Cueva Bueno	Unidad de Abastecimiento	✓ Enero = S/. 600.00 ✓ Febrero = S/. 600.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 7,900.00</b>

Que, mediante Certificación Presupuestal - Nota 00000122, de fecha 03-02-2016 la Unidad de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la cancelación al personal que brinda servicios de apoyo a diversas oficinas de esta Entidad Municipal, por un monto total de S/. 3,950.00 Nuevos Soles, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, dicho monto cubrirá el pago de los meses de enero del 2016.

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 17° “Eficacia anticipada del acto administrativo”, Inc. 1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que





# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Proveído N° 029-SGAL-MPP-2016 de fecha 08-02-2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, considera se expida la Resolución de Alcaldía que aprueba el servicio del personal de apoyo de las diferentes oficinas de la MPP, conforme se detalla en el Informe N° 007-2016-GGIAF-MPP.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** el servicio que vienen prestando en las diferentes Oficinas de la Entidad Municipal en calidad de apoyo los señores: Fiorela Melissa Quispe Hipolito, Gonzalo Evaristo Cabrejos Rodríguez, Abel Eduardo Hipolito Carlos, Jhon Franklin Grados Isla, Carmen Aurora Arana Felipe, Eva del Pilar Ramírez Lara y Julissa Elizabeth Cueva Bueno, con eficacia anticipada al 04 de enero del 2016 hasta el 29 de Febrero del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a las Unidades Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera y Unidad de Abastecimiento; proceder a la cancelación de los incentivos de acuerdo a la Certificación de Crédito presupuestario Nota N° 000000122, según detalle:

Nombres y Apellidos	Unidad /Oficina	Meses S/. Monto a pagar
Fiorela Melissa Quispe Hipolito	Programas Alimentarios	✓ Enero = S/. 600.00
• Gonzalo Evaristo Cabrejos Rodríguez	Gerencia Municipal	✓ Enero = S/. 350.00
• Abel Eduardo Hipolito Carlos	Unidad de Presupuesto	✓ Enero = S/. 600.00
• Jhon Franklin Grados Isla	Unidad de Tesorería	✓ Enero = S/. 600.00
• Carmen Aurora Arana Felipe	Unidad de Asesoría Legal	✓ Enero = S/. 600.00
• Eva del Pilar Ramírez Lara	Unidad de Contabilidad	✓ Enero = S/. 600.00
Julissa Elizabeth Cueva Bueno	Unidad de Abastecimiento	✓ Enero = S/. 600.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 3,950.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR LA CONTINUIDAD** del servicio que vienen prestando en las diferentes Oficinas de la Entidad Municipal en calidad de apoyo los señores: Fiorela Melissa Quispe Hipolito, Gonzalo Evaristo Cabrejos Rodríguez, Abel Eduardo Hipolito Carlos, Jhon Franklin Grados Isla, Carmen Aurora Arana Felipe, Eva del Pilar Ramírez Lara y Julissa Elizabeth Cueva Bueno, por el periodo de dos meses Febrero del presente año.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR** a las Unidades Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera y Unidad de Abastecimiento;





# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

proceder a la cancelación de los incentivos previa disponibilidad presupuestal y certificación presupuestal según detalle:

Nombres y Apellidos	Unidad /Oficina	Meses S/. Monto a pagar
• Fiorela Melissa Quispe Hipolito	Programas Alimentarios	✓ Febrero = S/. 600.00
• Gonzalo Evaristo Cabrejos Rodriguez	Gerencia Municipal	✓ Febrero = S/. 350.00
• Abel Eduardo Hipolito Carlos	Unidad de Presupuesto	✓ Febrero = S/. 600.00
• Jhon Franklin Grados Isla	Unidad de Tesorería	✓ Febrero = S/. 600.00
• Carmen Aurora Arana Felipe	Unidad de Asesoría Legal	✓ Febrero = S/. 600.00
• Eva del Pilar Ramirez Lara	Unidad de Contabilidad	✓ Febrero = S/. 600.00
• Julissa Elizabeth Cueva Bueno	Unidad de Abastecimiento	✓ Febrero = S/. 600.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 3,950.00</b>

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Interesado  
GGLAF  
Abastecimiento  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Roland Rubén Aldea Huamán*  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL

